



Lanús, 25 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.215.

**VISTO**

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14656, el Convenio Colectivo 56/18, el Decreto-Ley N° 6769/58; los Sumarios Administrativos tratados por Expedientes Nros. 90.938-D-2019; 92.144-S-2020 y 92.509-S-2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se iniciaron como consecuencia de lo informado por la Dirección de Salud Mental y Adicciones, dando cuenta la elevación de queja y denuncias en relación a la atención recibida por pacientes del Dr. CASSANO Adrián Legajo 26887/9;

Que, por Decretos Nros. 2385/2020; 2384/2020; 412/2021 y 1108/2021 se ordenó la instrucción de sumario administrativo y suspensión preventiva contra el agente citado a fin de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos;

Que, a fs. 83 a 88 el Departamento de Sumarios da por finalizadas las actuaciones elevando informe de todo lo actuado, dando traslado al trabajador sumariado para que alegue sobre el mérito de ellas, mediante notificación a fs. 89;

Que, a fs. 116 a 122 lucen Dictámenes emitido por el Departamento de Sumarios;

Que, a fs. 123 se encuentra agregada copia de la correspondiente Acta de la Junta de Disciplina de fecha 18 de Octubre del año 2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Disponer la Cesantía del Agente Dr. CASSANO Adrián, Legajo 26887/9, por faltas administrativas graves, conducta que dieron origen a las presentes actuaciones y encuadran en lo normado por los artículos 106 incisos 2° y 3°, 107 incisos 3°, 5°, 6°, y 10°



de la Ley 14656, y conforme artículo 16 Puntos a), c) y ñ) y artículo 88 puntos 2°,3°,4°,5° y 6° del CCT 56/18.

**Artículo 2º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal: tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Recursos Humanos, notifíquese al agente interesado; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por